



GUÍA DOCENTE 2024-2025
**FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN
PEDAGÓGICA**

1. Denominación de la asignatura:

FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PEDAGÓGICA

Titulación

GRADO DE PEDAGOGÍA

Código

5889

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

FORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Vanesa Baños Martínez y por determinar

4.b Coordinador/a de la asignatura

Vanesa Baños

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2º Curso y 4º Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

No se han establecido requisitos previos

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

ESPECÍFICAS

E-5. Diseñar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales, adecuados a las nuevas situaciones, necesidades y contextos.*

E-6. Diseñar programas, proyectos y propuestas innovadoras de formación y desarrollo de recursos formativos en contextos laborales, en las modalidades presenciales y virtuales.*

E-7. Desarrollar estrategias y técnicas para promover la participación y el aprendizaje a lo largo de la vida.*

E-14. Supervisar planes, programas, centros y profesionales de la educación y la formación.

E-15. Desarrollar procesos y modelos de gestión de calidad de la educación y la formación.

INSTRUMENTALES

T-1. Análisis y síntesis.

T-2. Organización y planificación.*

T-6. Gestión de la información.*

T-7. Resolución de problemas.*

T-8. Toma de decisiones.*

PERSONALES

T-9. Trabajo en equipo.*

T-11. Habilidades en las relaciones interpersonales.*

T-13. Razonamiento crítico.*

SISTEMÁTICAS

T-15. Aprendizaje autónomo.

T-17. Creatividad.

T-18. Liderazgo.

T-21. Motivación por la calidad.

*Competencias/contenido de sostenibilidad curricular.



10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
OBJETIVOS a) Adquisición de los conocimientos teóricos propios del programa planteado. b) Acercamiento a diversos ámbitos de actuación pedagógica: profesiones, dinámicas, formación y funciones. c) Recopilación y recepción de la bibliografía fundamental del temario. d) Fortalecimiento de hábitos de lectura y afición necesarios para el ciclo formativo de la titulación. e) Habitación a procesos de reflexión, escucha comprensiva, crítica y tolerancia de opiniones propias y ajenas. f) Introducción e iniciación de pautas de trabajo para acometer estudios e investigaciones más específicos dentro de la materia. g) Introducción en las fuentes de información y aportación de datos para trabajos de investigación. h) Fortalecimiento del hábito de trabajo en grupo, aunando concepciones de cooperación, intercambio y responsabilidad. i) Identificación de actitudes y conductas sociales adecuadas para el aprovechamiento de las clases y sesiones prácticas programadas. j) Desarrollo del espíritu de iniciativa y creatividad en la dinámica de los trabajos y las clases.
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
1.-FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PEDAGÓGICA 1.- ASPECTOS SOCIALES DE LA PROFESIÓN DOCENTE 2.- EL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA PEDAGOGÍA 3.- LA FORMACIÓN DE FORMADORES 4.- LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS: INSTRUMENTOS DE ACTUALIZACION PARA EL EDUCADOR/DOCENTE 5.- EL APRENDIZAJE COOPERATIVO 6.- DOMINIO DE DESTREZAS PROFESIONALES 7.- ESTRATEGIAS DE ACTUALIZACIÓN



8.- EL DOCENTE: PROFESIÓN Y FORMACIÓN

9.- DEONTOLOGÍA Y PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD SOCIOEDUCATIVA

10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5889&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el/la estudiante:

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases Teóricas	E-6;E-14-15;T-2, T-6;T-13, T-15 ;T-18	40	0	40
Trabajo colectivo	E-5-7, E-14-15 ;T-1, T-7-9;T-18	4	25	29
Trabajo individual	E-5-7, E-14-15 ;T-1, T-7-9;T-18	0	17	17
Lectura de libro y recensión	E-5-6, E-14-15;T-15, T-17;T-21	0	25	25
Clases prácticas en aula o sala de expresión	E-5, E-14-15;T-1-2, T-4-8, T-13;T-15	10	4	14
Preparación prueba escrita		0	25	25
Total		54	96	150



12. Sistemas de evaluación:

Se establecen dos modelos de evaluación en función del grado de asistencia del alumnado y del grado de implicación con el proceso de aprendizaje a lo largo del curso:

Modelo A: Asistir a un mínimo de un 85% de las clases y participar en todas las actividades individuales y grupales propuestas a lo largo del curso. Este requisito es obligatorio para aprobar la asignatura por esta modalidad.

Para aprobar la asignatura es necesario:

- 1) Tener aprobados (5) el examen teórico y práctico así como las prácticas.
- 2) Tener entregadas todas las actividades propuestas en el plazo de tiempo requerido y superadas.
- 3) Las exposiciones son de carácter obligatorio. Si la persona no pudiera hacer la exposición, esta actividad que computará como suspendida, a no ser que fuera por una causa mayor debidamente justificada.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "Los alumnos están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca el fraude".

"Las copias literales de textos en cualquier modalidad de trabajo serán motivo de que la asignatura sea automáticamente suspendida. Las citas que se incluyan en los trabajos deberán ser referencias debidamente".

Para las acciones que se enmarcan dentro de la RUN-EU, como pueden ser los cursos blended intensive program (BIP) o los programas cortos avanzados (SAP), tanto para las acciones que se desarrollan en la UBU como en las universidades del resto de Europa, se facilitará la participación de los estudiantes sin perder la evaluación continua.

Modelo B: Ver evaluación excepcional.

"Si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9." * Esto debe aplicarse en los casos que se establezcan calificaciones mínimas que el alumno deberá obtener en cada una de las pruebas de evaluación para superar la asignatura.



Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster (a realizar en el mes de septiembre) los tipos de pruebas a realizar y los criterios de evaluación serán los siguientes:

Examen teórico: 40%

Informe: 40%

Exposición: 20% (las exposiciones deberán hacerse de forma presencial)

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.

-El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Exámenes teóricos	40 %	40 %
Actividades prácticas (trabajos, informes, lecturas, recensiones, ...) tanto individuales como en equipo	40 %	40 %
Asistencia y/o participación (exposiciones, tutorías...)	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

“De acuerdo con el artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU, los estudiantes que, por razones excepcionales, no puedan seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberán solicitar por escrito al Decano o Director de Centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El Decano o Director resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados”.

Art. 9.3. "La evaluación excepcional constará de aquellas pruebas que el Departamento, previa consulta al coordinador de la asignatura, considere necesarias para calificar competencias (conocimientos, destrezas, habilidades o actitudes) que el estudiante debe adquirir. Si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito para someterse a evaluación excepcional la asistencia a



determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.) especificadas en la guía docente de la asignatura.

-En caso de admitirse la solicitud de excepcionalidad, el alumno/a realizará las mismas pruebas de evaluación y prácticas que el alumnado que siga el procedimiento habitual, cumpliendo los mismos plazos de entrega.

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

La figura del tutor/a será uno de los principales recursos de aprendizaje a través de las clases teóricas dirigidas a todo el alumnado, así como la asistencia bien en pequeños grupos o individualizada. También se utilizarán las TICs como herramientas para intercambiar ideas y experiencias, así como para potenciar el aprendizaje autónomo de los estudiantes.

14. Calendarios y horarios:

El calendario, los horarios y las fechas de los exámenes del curso es el publicado en la página web del Grado de Pedagogía de la Facultad de Educación
<https://www.ubu.es/grado-en-pedagogia>

15. Idioma en que se imparte:

Español